



DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
SECCION PERSONAL
HEM/ARC/RGP/RGE/GRG.-

MANTIENE EN FORMA PROVISORIA Y TRANSITORIA, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LA LEY N° 19.882, A PROFESIONAL QUE INDICA, EN EL CARGO QUE SEÑALA.-

SANTIAGO, 17 ABR 2015
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

N° 17-131

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el artículo 32, Número 10 de la Constitución Política del Estado; los artículos 7, 12 y 13 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el año 2015; el Decreto (V. y U.) N° 80 de 2014; el Decreto Tra N° 7 de 2014; lo normado en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882; el artículo 2° del DS. N° 19, de 2001; del Ministerio SEGPRES; el D.S. 153, (V. y U.) de 1983 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 554, de 2014, que somete a Toma de Razón electrónica los actos administrativos relativos a materias de personal que indica, ambas de la Contraloría General de la República; y,

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, por Decreto (V. y U.) N° 80, de 2014, el señor Iván Paulo Leonhardt Cárdenas, fue nombrado en forma provisoria y transitoria en el cargo de Director SERVIU grado 4 EUR., de dotación del SERVIU Región de Los Lagos, a contar del 9 de abril de 2014 y hasta el 9 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.

b) Que, por Decreto Tra N° 272/7/2014, el señor Iván Paulo Leonhardt Cárdenas ha debido mantenerse en forma provisoria y transitoria en el cargo de Director SERVIU grado 4 EUR., de dotación del SERVIU Región de Los Lagos, a contar del 10 de octubre de 2014 y hasta el 9 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.

c) Que, por oficio Ord. N° 578, de 9 de marzo de 2015 el Director Nacional del Servicio Civil ha emitido el Informe Positivo que establece el artículo 59° de la Ley N° 19.882, para mantener en calidad de provisional y transitorio el nombramiento de don Iván Paulo Leonhardt Cárdenas, en el cargo de Director del SERVIU Región de los Lagos, mientras se resuelve el concurso público destinado a proveer dicha plaza en forma definitiva.

d) Que, el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, señala que de haber cargos de alta dirección vacantes, cualesquiera sea el número de los que se encuentren en esta condición, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá proveerlos transitoria y provisionalmente, en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente, con personas que cumplan con los requisitos legales y los perfiles exigidos para desempeñarlos.

DECRETO:

1.- Mantiénese a don Iván Paulo Leonhardt Cárdenas, Arquitecto, Run. 7.658.684-5, en el cargo de Director SERVIU grado 4 EUR., de dotación del SERVIU Región de Los Lagos, a contar del 10 de abril de 2015 y mientras se efectúa el proceso de selección pertinente y/o hasta el 10 de octubre de 2015, en la forma establecida en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, esto es, transitoria y provisoriamente, en tanto finaliza el concurso público, abierto, y de amplia difusión, destinado a proveer dicho empleo.

2.- El señor Leonhardt Cárdenas, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del DL. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- El funcionario nombrado tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública ascendente a un 72% en conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 1332, de 20 de agosto de 2014, del Ministerio de Hacienda.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, el señor Leonhardt Cárdenas, deberá asumir sus funciones en forma inmediata, sin esperar la total tramitación de este decreto.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida, 18.30.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente del SERVIU Región de Los Lagos.

Anótese, tómese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Paulina Saball Astaburuaga
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Alberto Peña Cortes
ALBERTO PEÑA CORTES
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO